RESOLUCIÓN I.M.C. Nº3395/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2017 - ID Nº 331.381, PARA MONTAJE Y COLOCACIÓN DE TANQUE DE AGUA, CALLE SIN NOMBRE, CÑIA 9. ROJAS CAÑADA, ASENTAMIENTO TIERRA PROMETIDA, A LA EMPRESA UNIPERSONAL BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CON RUC 1203999-3.-

Capiatá, 09 de junio de 2017.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 08 de junio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma expresa en lo sucesivo; *"... En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2017 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para MONTAJE Y COLOCACIÓN DE TANQUE DE AGUA CALLE SIN NOMBRE AREA NO CENSADA CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA, ASENTAMIENTO TIERRA PROMETIDA. ID Nº 331.381, conforme se detalla a continuación:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Reporte del llamado ID Nº 331.381.*
5. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
6. *Ofertas Presentadas por 1 oferente del ramo.*
7. *Acta de apertura de fecha 30/05/2017.*
8. *Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.*

La presentación y apertura de la oferta fue realizada en fecha treinta de mayo del año dos mil diecisiete, conforme consta en el Acta labrada en ocasión, en la que se contó con un solo oferente, según se detalla a continuación:

Nº	*OFERENTES*	*R.U.C.*	*Precio Total de la Oferta*	*N° DE PÓLIZA*	*GARANTÍA G.*
1	*ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO*	*1203999-3*	*G. 18.630.000*	*18.1508.0012840.0000*	*5.000.000*

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la

contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

Seguidamente se expone el cuadro de los precios ofertados por cada rubro:

CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS - CDN° 34/2017 - IDN° 331.381 "MONTAJE Y COLOCACIÓN DE TANQUE DE AGUA CALLE SIN NOMBRE AREA NO CENSADA CÑIA 9 ROJAS CAÑADA, ASENTAMIENTO TIERRA PROMETIDA"

OFERENTE					BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO RUC:1203999-3	
Descripción			Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
		TRABAJOS PRELIMINARES				0
1	72102303-998	MARCACION Y REPLANTEO	M2	100	2.500	250.000
2	72102303-998	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m CHAPA Nº 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) m BASE:DOS ESTRUCTURAS METALICAS TRIANGULARES DE 15 cm., ALTURA 3,20m.-	UN	1	980.000	980.000
		BASE DE TRANQUE				0
3	72102303-998	EXCAVACIÓN Y CARGA DE ZAPATA DE Hº Aº	M3	5,6	1.800.000	10.080.000
4	72102303-998	COLUMNA DE Hº Aº	M3	0,64	1.900.000	1.216.000
5	72102303-998	VIGA DE ARRIOSTRA MIENTO (20 X 40) CM	M3	0,96	1.900.000	1.824.000
		MONTAJE Y COLOCACIÓN DE TANQUE DE AGUA				0
6	72102303-998	TENSORES, PLANCHUELAS, BULONES, PINTURA, MANO DE OBRA	GL	1	3.700.000	3.700.000
7	72102303-998	IMPREVISTOS, MERMAS, ROTURA Y LIMPIEZA FINAL	GL	1	580.000	580.000
					TOTAL	**18.630.000**

A continuación se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y de los documentos formales de la FIRMA UNIPERSONAL BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC 1203999-3, observándose lo siguiente:

a) LISTADO DE LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	***CUMPLE O NO CUMPLE***
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida a favor de la Convocante.	*Cumple*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*Cumple*
RESULTADO DE LA EVALUACION SUSTANCIAL	***PASA***

b) DOCUMENTACIONES FORMALES	***CUMPLE O NO CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
El oferente deberá demostrar la experiencia específica y presentar como mínimo 1 (un) contrato de CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE TANQUE DE AGUA, y su experiencia general acompañando como mínimo con 4 contratos similares a la obra a ser contratada, (la similitud debe basarse en la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas detalladas en las especificaciones técnicas) únicamente donde actuó como contratista, ya sea con entes públicos o privados, comprendidos dentro de los últimos tres años (2014-2015 y 2016) la sumatoria total de los contratos debe ser equivalente mínimamente al 70 % del monto total de la oferta.	*CUMPLE*
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2013, 2014 y 2015 (para el cálculo y análisis de los ratios financieros), con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las Especificaciones Técnicas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de conocer el sitio en donde se realizará la obra.	*CUMPLE*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (seis) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	*CUMPLE*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones. (NO SE ACEPTARA CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO EN EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL).	*CUMPLE*
RESULTADO DE LA EVALUACION DE LOS DEMÁS REQUISITOS:	***PASA***

c) *En cuanto a la* ***Calificación Legal****, la firma presentó en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.*

Se verificó el registro de personal de la Municipalidad de Capiatá y se constató que el propietario y representante legal de la firma, no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, luego se consultó por el medio disponible y no se encontró registro de que el mismo sea funcionario público según certificado N° 194.665, de fecha 8 de junio de 2017, obtenida de la base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

d) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: CUMPLE.

Con respecto a la ***Capacidad Financiera*** *se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:*

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años (2013-2014 y 2015) *b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años (2013-2014 y 2015)* *c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital* *El promedio en los últimos 3 (tres) años (2013-2014 y 2015), no deberá ser negativo*

CONCEPTO	FORMULAS	2013		2014		2015		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.008.860.870	12,03	1.230.558.943	6,84	1.230.558.943	1.230.558.943,00	410186333,20
	PASIVO CORRIENTE	83.883.191		179.859.458		1		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	83.883.191	0,071	179.859.458	0,13	1	0,000	0,201
	ACTIVO TOTAL	1.179.629.524		1.387.606.851		1.387.606.851		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	96.508.451	0,10	97.282.799	0,10	75.785.808	0,08	0,23
	CAPITAL	956.301.417		956.301.417		956.301.417		

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA: *Con respecto a este punto de análisis, la oferta de la firma unipersonal BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO, ha presentado la Declaración Jurada de que ejecutará las obras conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el llamado de referencia, el mismo propietario es de profesión Ingeniero Civil cuyos documentos respaldatorios fueron presentados.*

CONCLUSIÓN:

Se ha realizado el estudio a la oferta de la Empresa UNIPERSONAL BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO - RUC 1203999-3, encontrándose que el monto ofertado se ajusta al presupuesto programado para dicha obra según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitida, y además cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el pliego de obras del presente llamado.

La máxima autoridad bajo su responsabilidad será quien resuelva la adjudicación.

Se adjuntan documentos..."

Que, la Intendencia Municipal asume la responsabilidad sobre la adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2017 - ID Nº 331.381, PARA MONTAJE Y COLOCACIÓN DE TANQUE DE AGUA, CALLE SIN NOMBRE, CÑIA 9. ROJAS CAÑADA, ASENTAMIENTO TIERRA PROMETIDA, A LA EMPRESA UNIPERSONAL BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO CON RUC 1203999-3, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL.
Monto: G. 18.630.000 (Guaraníes dieciocho millones seiscientos treinta mil.-).

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 " CONSTRUCCIONES."** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2017 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	11	MONTAJE Y COLOCACIÓN DE TANQUE DE AGUA, CALLE SIN NOMBRE, CÑIA 9. ROJAS CAÑADA, ASENTAMIENTO TIERRA PROMETIDA	18.630.000
TOTAL						**18.630.000**

Art. 4º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal